BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
https://udalenegoitza.araba.eus/leza/validacionDoc/?entidad=LEZA
k0144708b00a030cd0e07e933f0b0b03f

Lezako Udala
Ayuntamiento de Leza

Herriko Plaza, 1 01309 LEZA (Araba)
e.mail: aleza.administrativo@ayto.araba.eus
Tel: 945 60 50 21
www.ayuntamientodeleza.com

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LEZA CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025

SEÑORES/AS ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: Don Ignacio Gallo Herrera

CONCEJALES:

Doña Inmaculada Laredo Fuertes

Doña Iratxe Díaz de Guereñu Aguillo

Don Jon Pérez García

Doña Cristina González Calvar

SECRETARIO: Borja Pereiro Díez

En la Villa de Leza, Álava, a veintinueve de septiembre de dos mil veinticinco, siendo las trece horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, sita en Herriko Plaza nº1, se reúne en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Ignacio Gallo Herrera, asistido de mí, el Secretario, y con la presencia de los Señores Concejales arriba expresados, de forma presencial, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previamente convocada al efecto con las formalidades reglamentarias.

Una vez comprobada, por el Secretario, la existencia del quórum para que pueda ser iniciada, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión procediéndose a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1º APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

Por el Secretario se da cuenta del acta de la sesión ordinaria de este Ayuntamiento celebrada el día tres de julio de dos mil veinticinco.

-Acta de la Sesión ordinaria del día tres de julio de dos mil veinticinco.

Ningún Concejal desea hacer observaciones.

Resultado de la Votación: **Aprobación por unanimidad.**

Dicha acta es autorizada por el Sr. Alcalde-Presidente.

Por el Secretario se da cuenta del acta de la sesión extraordinaria de este Ayuntamiento celebrada el día veintitrés de julio de dos mil veinticinco.

-Acta de la Sesión ordinaria del día veintitrés de julio de dos mil veinticinco.

Ningún Concejal desea hacer observaciones.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
IGNACIO GALLO HERRERA (VºBº)	Alcalde	03/11/2025 11:07
BORJA JOSE PEREIRO DIEZ	Idazkari kontu-hartzailea / Secretario Interventor	03/11/2025 11:08

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
https://udalenegoitza.araba.eus/leza/validacionDoc/?entidad=LEZA
k0144708b00a030cd0e07e933f0b0b03f

Lezako Udala
Ayuntamiento de Leza

Herriko Plaza, 1 01309 LEZA (Araba)
e.mail: aleza.administrativo@ayto.araba.eus
Tel: 945 60 50 21
www.ayuntamientodeleza.com

Resultado de la Votación: **Aprobación por unanimidad.**

Dicha acta es autorizada por el Sr. Alcalde-Presidente.

2º ESCRITOS DE VECINOS Y COMUNICACIONES

-Zuriñe Galarza.- Escrito en el que expone que actualmente existen dos viviendas turísticas, con otras tres en construcción y varios agroturismos y solicita que debido a la alta proporción de este tipo de viviendas y para evitar posibles problemas con los habitantes de Leza, el ayuntamiento cree una normativa al respecto.

El Pleno responde que en estos momentos no es posible crear normativa municipal en este ámbito ya que no es una materia contemplada en el PGOU próximo a su entrada en vigor, por lo que será necesario realizar una modificación del Plan una vez esté vigente. Asimismo, añade que esta es una cuestión prevista desde hace tiempo pero que no se introdujo en la normativa urbanística porque ya estaba en una fase que no permitía tales modificaciones.

-Víctor Manuel García.- Escrito en el que solicita el cierre del gaztetxe por vacaciones desde el 30 de septiembre al 10 de octubre, ambos inclusive.

El Pleno autoriza la solicitud realizada.

-Asociación Cultural La Albarda Kultur Elkartea.- Escrito en el que expone que como asociación sin ánimo de lucro cuya finalidad es el desarrollo de diversas actividades en el pueblo, solicita un espacio en el frontón para almacenar el material de forma segura. También presenta escrito para solicitar la primera planta del gaztetxe para celebrar sus reuniones.

El Pleno considera que el frontón no es el lugar adecuado para el almacenamiento de material, por lo cual propone la cesión a la Asociación del garaje de la Casa del Médico, siempre y cuando el ayuntamiento conserve una llave debido a que en el mismo se encuentran las calderas del inmueble “Casa del Médico” y necesita acceso a las mismas.

-Ilaski Aguirrezabal.- Escrito en el que expone que, tras la última tormenta acaecida en Leza, volvió a producirse entrada de agua en el sótano de su vivienda. Tras diversas comprobaciones realizadas el origen del agua a su propiedad proviene de las redes generales de pluviales de Leza, por lo que solicita una actuación urgente por parte del ayuntamiento, tanto para la mejora y mantenimiento del sistema de alcantarillado como en el ajuste de la cota de salida de aguas de su vivienda, que provoca un retorno del agua hacia ella y produce daños materiales y riesgos para la seguridad y salubridad.

El Alcalde explica que se han realizado varias actuaciones para desviar el volumen de agua que atraviesa la calle Mayor, pero ante el nuevo escrito presentado y viendo que no se ha dado solución al problema generado, se va a proceder a solicitar presupuestos a empresas para proceder al arreglo definitivo mediante la corrección de los niveles incorrectos de las redes, realizando una canalización paralela para lo que habrá que hacer zanja en la calle y dar salida a la nueva infraestructura.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
IGNACIO GALLO HERRERA (VºBº)	Alcalde	03/11/2025 11:07
BORJA JOSE PEREIRO DIEZ	Idazkari kontu-hartzailea / Secretario Interventor	03/11/2025 11:08

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/leza/validacionDoc/?entidad=LEZA
k0144708b00a030cd0e07e933f0b0b03f

Lezako Udala
Ayuntamiento de Leza

Herriko Plaza, 1 01309 LEZA (Araba)
e.mail: aleza.administrativo@ayto.araba.eus
Tel: 945 60 50 21
www.ayuntamientodeleza.com

-Zuriñe Galarza.- Escrito en el que expone en la entrada al municipio por el camino Berberana, a la altura de la calle Las Eras, 1, los automóviles entran a gran velocidad haciéndose peligroso el tránsito de peatones, así como el acceso a viviendas, por lo que solicita la colocación de las medidas oportunas en la vía que obliguen a la reducción de la velocidad, tales como, guardias tumbados.

El Alcalde responde que solicitará presupuesto a empresa especializada para determinar la solución más viable y efectiva para limitar la velocidad en la zona.

-María Elena Asensio.- Escrito en el que solicita el cambio de ubicación de los contenedores de la calle Las Eras debido a que el acceso para depositar las basuras se debe realizar en el espacio entre la valla de su propiedad y el propio contenedor, el cual es reducido y provocan golpes al vallado, así como a que es un agravio comparativo con respecto al resto de contenedores del municipio ubicados en zonas donde no se pueden producir daños.

El Pleno responde que desea recordar a la solicitante que el vallado de su propiedad no se encuentra ubicado en el punto donde corresponde, sino que debe retranquearse tres metros desde el límite de su propiedad, situación que resolvería cualquier problema generado en el vallado, por otro lado, la selección de la ubicación de los contenedores es realizada por la Cuadrilla, administración encargada de la gestión de residuos. El Ayuntamiento ha trasladado en varias ocasiones el estudio de una nueva ubicación, pero se considera que es el punto menos molesto y el que menos maniobras obliga a hacer a los camiones de recogida.

-Mª Luisa Calvar.- Escrito en el que expone que el vecino de su casa está realizando obras y dejando los materiales junto a la fachada de su propiedad y pide su retirada.

La concejal, Iratxe Díaz de Guereñu, responde que ya se han retirado todos los materiales.

3º INFORMES Y DECRETOS DE ALCALDÍA

DECRETOS DE ALCALDÍA

-Nº56/2025, de 3 de julio. Adjudicación del contrato menor de servicios de actuación musical para las fiestas de Leza 2025, al contratista Ismael Gómez de Segura Iriarte (Lobo & Carmine), NIF 18592491G, por un importe de 550,00 euros (500,00 euros, y 50,00 euros de IVA), y con un plazo de ejecución de un día.

-Nº57/2025, de 11 de julio. Solicitud de subvención al programa de ayudas para el impulso de acciones de sostenibilidad energética de 2025 del Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad de la Diputación Foral de Álava para obtener financiación para la ejecución de la 'Instalación de dos puntos de recarga en la calle Mayor de Leza'.

-Nº58/2025, de 11 de julio. Aprobación del expediente de habilitación de créditos Nº3/2025, y autorizar las modificaciones de los Estados de Ingresos y de Gastos que de él se derivan y que a continuación se relacionan:

A. NUEVOS INGRESOS:

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
IGNACIO GALLO HERRERA (VºBº)	Alcalde	03/11/2025 11:07
BORJA JOSE PEREIRO DIEZ	Idazkari kontu-hartzailea / Secretario Interventor	03/11/2025 11:08

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
https://udalenegoitza.araba.eus/leza/validacionDoc/?entidad=LEZA
k0144708b00a030cd0e07e933f0b0b03f

Lezako Udala
Ayuntamiento de Leza

Herriko Plaza, 1 01309 LEZA (Araba)
e.mail: aleza.administrativo@ayto.araba.eus
Tel: 945 60 50 21
www.ayuntamientodeleza.com

PARTIDA INGRESOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
72006	SUBVENCION SOSTENIBILIDAD ENERGETICA	4.642,11
	TOTAL	**4.642,11**

B. HABILITACIÓN DE CRÉDITOS:

- ***AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS EXISTENTES:***

APLICACIÓN GASTOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
459_629_001	PUNTOS RECARGA ELECTRICA	4.642,11
	TOTAL	**4.642,11**

-Nº59/2025, de 18 de julio. Adjudicación del contrato menor del servicio para realización de la memoria técnica de la reforma interior para mejora de la accesibilidad de aseos en la planta primera de la Casa Consistorial de Leza, al contratista MUP_ARQ Sociedad Limitada Profesional, CIF B01377522, por un importe de 2.524,06 euros (2.086,00 euros, y 438,06 euros de IVA).

-Nº60/2025, de 24 de julio. Adjudicación del contrato menor del servicio para la traducción al euskera de la documentación técnica del PGOU de Leza, al contratista LinguaVox, SL, CIF B95126009, por un importe de 7.303,23 euros (6.035,73 euros, y 1.267,50 euros de IVA).

-Nº61/2025, de 25 de agosto. Concesión a L.R.O.H. de licencia de obras para ejecución de reparación de tejado, en inmueble sito en c/ Carretera Sanatorio, 9, en el municipio de Leza.

-Nº62/2025, de 27 de agosto. Adjudicación del contrato menor de suministro de mobiliario urbano para el frontón, al contratista Balancilo SL, CIF B01544576, por un importe de 13.956,90 euros (11.534,63 euros, y 2.422,27 euros de IVA).

-Nº63/2025, de 27 de agosto. Aprobación del expediente de habilitación de créditos Nº4/2025, y autorizar las modificaciones de los Estados de Ingresos y de Gastos que de él se derivan y que a continuación se relacionan:

A. NUEVOS INGRESOS:

PARTIDA INGRESOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
72005	SUBVENCION DFA OBRAS MENORES	22.727,44
	TOTAL	**22.727,44**

B. HABILITACIÓN DE CRÉDITOS:

- ***AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS EXISTENTES:***

APLICACIÓN GASTOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
https://udalenegoitza.araba.eus/leza/validacionDoc/?entidad=LEZA
k0144708b00a030cd0e07e933f0b0b03f

Lezako Udala
Ayuntamiento de Leza

Herriko Plaza, 1 01309 LEZA (Araba)
e.mail: aleza.administrativo@ayto.araba.eus
Tel: 945 60 50 21
www.ayuntamientodeleza.com

342_609_00	OBRAS VESTUARIO PISCINA MUNICIPAL	22.727,44
	TOTAL	**22.727,44**

-Nº64/2025, de 29 de agosto. Concesión a I.D.G.A. de licencia de obras para ejecución de sustitución de ventanas, en inmueble sito en c/ Travesía de las Eras, 6-1ºA, en el municipio de Leza.

-Nº65/2025, de 1 de septiembre. Aprobación de la factura Nº202512b, presentada por Tio Teronen Semeak musika eta dantza taldea elkartea, NIF G75166462, por un importe de 2.600,00 euros y correspondiente a la ejecución de espectáculo Haurreskolari.

-Nº66/2025, de 1 de septiembre. Inicio de expediente de orden de ejecución de obras de reparación y conservación de la edificación sita en c/ Lombilla Baja, nº13 de esta localidad, propiedad de L.T.F.

-Nº67/2025, de 1 de septiembre. Inicio de expediente de orden de ejecución de obras de reparación y conservación de la edificación sita en c/ El Horno, nº4 de esta localidad, propiedad de M.E.P.

-Nº68/2025, de 3 de septiembre. Adjudicación del contrato menor para la señalización mediante señales, carteles y conos para corte de carreteras durante la Fiesta de la Vendimia, al contratista Sisca Señalizaciones, SL, CIF B01057629, por un importe de 4.026,88 euros (3.328,00 euros, y 698,88 euros de IVA).

-Nº69/2025, de 3 de septiembre. Inicio de expediente de orden de ejecución de obras de reparación y conservación de la edificación sita en c/ El Horno, nº8 de esta localidad, propiedad de J.U.E., J.A.L.V. y D.F.G.

-Nº70/2025, de 5 de septiembre. Adjudicación del contrato menor de suministro de equipamiento para el alojamiento de temporeros de Leza, al contratista Almacén de Electrodomésticos Iruzubieta, SL, CIF B-01273796, por un importe de 8.219,91 euros (6.793,31 euros, y 1.426,60 euros de IVA).

-Nº71/2025, de 5 de septiembre. Aprobación de la factura Nº46, presentada por Sara Luna Torrego Fernández, NIF 16632804D, por un importe de 1.621,40 euros y correspondiente a la ejecución de taller mural feminista.

-Nº72/2025, de 8 de septiembre. Adjudicación del aprovechamiento de pastos en el monte nº182 de Leza para el año 2025 a A.C., por el precio de 466,62 euros (Iva incluido).

-Nº73/2025, de 8 de septiembre. Aprobación del expediente de habilitación de créditos Nº5/2025, y autorizar las modificaciones de los Estados de Ingresos y de Gastos que de él se derivan y que a continuación se relacionan:

C. <u>NUEVOS INGRESOS:</u>

PARTIDA INGRESOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
42002	SUBVENCION DFA IGUALDAD	1.177,76

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
IGNACIO GALLO HERRERA (VºBº)	Alcalde	03/11/2025 11:07
BORJA JOSE PEREIRO DIEZ	Idazkari kontu-hartzailea / Secretario Interventor	03/11/2025 11:08

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/leza/validacionDoc/?entidad=LEZA
k0144708b00a030cd0e07e933f0b0b03f

Lezako Udala
Ayuntamiento de Leza

Herriko Plaza, 1 01309 LEZA (Araba)
e.mail: aleza.administrativo@ayto.araba.eus
Tel: 945 60 50 21
www.ayuntamientodeleza.com

	TOTAL	**1.177,76**

D. HABILITACIÓN DE CRÉDITOS:

- ***AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS EXISTENTES:***

APLICACIÓN GASTOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
330_226_001	CULTURA. ACTIVIDADES CULTURALES	1.177,76
	TOTAL	**1.177,76**

-Nº74/2025, de 10 de septiembre. Aprobación de las facturas presentadas por las diversas empresas que han ejecutado los servicios y suministros para las fiestas patronas de Leza 2025, y que han supuesto un importe total de 9.904,24 euros.

-Nº75/2025, de 10 de septiembre. Aprobación de las nuevas facturas presentadas por las diversas empresas que han ejecutado los servicios y suministros para las fiestas patronas de Leza 2025, y que han supuesto un importe total de 3.936,85 euros.

-Nº76/2025, de 15 de septiembre. Aprobación de la factura Nº2025DFA41, presentada por MUP ARQ SERVICIOS INTEGRALES DE ARQUITECTURA, SLP, NIF B01377522, por un importe de 2.524,06 euros y correspondiente a la realización de memoria técnica para la solicitud de ayudas de obras menores 2026.

-Nº77/2025, de 17 de septiembre. Delegación en el concejal, D. Jon Pérez García, de la función de celebración de matrimonio civil para fecha de 3 de octubre de 2025, a celebrar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Leza, entre C.P.M. y A.V.M.

-Nº78/2025, de 17 de septiembre. Aprobación de la factura Nº60/2025, presentada por Excavaciones y Nivelaciones Urtain, SL, con CIF nºB26326942, correspondiente a los trabajos de limpieza de parcelas con retirada de maleza a vertedero autorizado y aporte de zahorra para aparcamiento de la Fiesta de la Vendimia., por importe de 4.537,50 euros (IVA incluido).

-Nº79/2025, de 19 de septiembre. Concesión a K.G.C., en representación de la Cuadrilla de Rioja Alavesa de licencia municipal de obras para ejecución del plan de señalización y colocación de tótems en el municipio de Leza.

-Nº80/2025, de 19 de septiembre. Concesión a A.P.L. de licencia municipal de obras para ejecución de cubierta de almacén, en inmueble sito en Plaza del Mesón, 13, en el municipio de Leza.

-Nº81/2025, de 22 de septiembre. Incoación de expediente de disciplina urbanística por actos consistentes en un movimiento de tierras en las parcelas 346 y 363 del polígono 4 de Leza, a J.J.V.L. e I.V.A. en calidad de propietarios.

-Nº82/2025, de 22 de septiembre. Aprobación de la factura Nº001/1207, presentada por Sisca Señalizaciones, SL, con CIF nºB01057629, correspondiente a la señalización mediante señales,

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/leza/validacionDoc/?entidad=LEZA
k0144708b00a030cd0e07e933f0b0b03f

Lezako Udala
Ayuntamiento de Leza

Herriko Plaza, 1 01309 LEZA (Araba)
e.mail: aleza.administrativo@ayto.araba.eus
Tel: 945 60 50 21
www.ayuntamientodeleza.com

carteles y conos para corte de carreteras durante la Fiesta de la Vendimia., por importe de 2.013,44 euros (IVA incluido).

INFORMES DE ALCALDÍA

-El Alcalde explica que se ha producido un problema derivado de la ejecución de las obras de reparación de la calle Camino El Campillo y que ha provocado daños por salpicaduras en una valla de propiedad de la bodega Alto de al Huesera. Esta remitió un presupuesto para el arreglo que incluye un tratamiento especial para dejarla tal y como se encontraba. En un principio, Edansa se mostró de acuerdo para pagar el arreglo pero parece que no ha proporcionado los datos necesarios a su seguro para hacer frente a los gastos.
El Ayuntamiento se ha puesto en contacto con el Director de Obra, que a su vez contactó con Edansa, pero como el asunto todavía no se ha resuelto, la intención de aquel primero primero es requerir el arreglo a la empresa y en caso contrario, que el ayuntamiento proceda a iniciar expediente para hacer efectiva la fianza depósitada.

4º APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2024

El Secretario explica que tras la finalización del período de exposición pública de la Cuenta General del ejercicio 2024, el pasado 4 de agosto de 2025, sin que se hayan recibido alegaciones, reclamaciones o reparos, se eleva al Pleno de la Corporación la propuesta de la Comisión de Cuentas aprobada mediante Dictamen en fecha 3 de julio de 2025, que tiene el siguiente contenido:

La Norma Foral 3/2004, Presupuestaria de las Entidades Locales de Álava, determina en su artículo 63 que la Cuenta General municipal formada por el Presidente de la Corporación será sometida a informe de esta Comisión.

En consecuencia, vista la mencionada Cuenta General, se procede a emitir el siguiente informe:

1º.- Contiene la Cuenta General del ejercicio 2024 objeto de examen, los documentos contemplados en la Instrucción de Contabilidad aprobada por el Decreto Foral 56/2015, del Consejo de Diputados de 3 de noviembre.

2º.- La mencionada Cuenta General ha sido confeccionada de acuerdo con la Norma Foral 3/2004 y demás disposiciones aplicables.

3º.- El procedimiento de aprobación de la Cuenta General queda expuesto en el artículo 63 de la Norma Foral 3/2004, y consiste en:

3.1. Exposición al público de la Cuenta General y del presente Informe durante el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. En caso de que éstas se presenten, se reunirá esta Comisión para su examen y para realizar cuantas comprobaciones estime necesarias, emitiendo nuevo Informe.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
IGNACIO GALLO HERRERA (VºBº)	Alcalde	03/11/2025 11:07
BORJA JOSE PEREIRO DIEZ	Idazkari kontu-hartzailea / Secretario Interventor	03/11/2025 11:08

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
https://udalenegoitza.araba.eus/leza/validacionDoc/?entidad=LEZA
k0144708b00a030cd0e07e933f0b0b03f

Lezako Udala
Ayuntamiento de Leza

Herriko Plaza, 1 01309 LEZA (Araba)
e.mail: aleza.administrativo@ayto.araba.eus
Tel: 945 60 50 21
www.ayuntamientodeleza.com

3.2. Junto con los Informes de esta Comisión y de las reclamaciones y reparos formulados, la Cuenta General se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación.

3.3. Una vez aprobada la Cuenta General, quedará a disposición del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, en los términos que establece su normativa específica.

4º.- La Cuenta General contiene todos los datos de altas, bajas y movimientos del Patrimonio municipal de forma que también se puede proceder a la rectificación del Inventario a la que hace referencia el artículo 33 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Por todo lo que antecede, esta Comisión Especial de Cuentas informa favorablemente del expediente de la Cuenta General del ejercicio 2024.

Una vez comprobado el contenido del dictamen, el Pleno decide someter a votación el informe favorable del expediente de la Cuenta General del ejercicio 2024 de la Comisión de Cuentas, que es aprobado de forma definitiva por unanimidad.

5ºAPROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CRÉDITO ADICIONAL Nº2/2025

Examinado el expediente de crédito adicional número 2/2025, tramitado para modificar créditos dentro del vigente Presupuesto Municipal.

Visto el informe emitido por Secretaría-Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.3 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, y el artículo 13 de la Norma de Ejecución Presupuestaria Municipal del año 2025, el Pleno Acuerda por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de concesión de crédito adicional número 2/2025, por un importe total de 7.303,23 €, con el siguiente detalle de aplicaciones de gasto y recursos que lo financian:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
151_642_00	REDACCION DE PGOU Y EAE	7.303,23
TOTAL		**7.303,23**

El anterior importe queda financiado por los recursos que a continuación se relacionan, de forma que el expediente se presenta nivelado y sin que se produzca déficit:

Partidas de Nuevos Ingresos a aumentar y Remanente de tesorería a utilizar:

Partida	Concepto	IMPORTE €
87001	Remanente tesorería GG	7.303,23
TOTAL		**7.303,23**

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
IGNACIO GALLO HERRERA (VºBº)	Alcalde	03/11/2025 11:07
BORJA JOSE PEREIRO DIEZ	Idazkari kontu-hartzailea / Secretario Interventor	03/11/2025 11:08

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
https://udalenegoitza.araba.eus/leza/validacionDoc/?entidad=LEZA
k0144708b00a030cd0e07e933f0b0b03f

Lezako Udala
Ayuntamiento de Leza

Herriko Plaza, 1 01309 LEZA (Araba)
e.mail: aleza.administrativo@ayto.araba.eus
Tel: 945 60 50 21
www.ayuntamientodeleza.com

Segundo.- Exponer al público el presente expediente por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el BOTHA, durante los cuales se admitirán reclamaciones ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas. El expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, sin necesidad de nuevo acuerdo; en otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las reclamaciones formuladas y se apruebe definitivamente. En su día se insertará en el BOTHA la modificación del presupuesto resumida por aplicaciones.

Tercero.- Remitir una copia del expediente a la Diputación Foral de Álava tras su aprobación definitiva.

6ºAPROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO MUNICIPAL REGULADOR DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, DEL REGLAMENTO MUNICIPAL REGULADOR DEL SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA Y PSICOSOCIAL, DE LA NORMATIVA REGULADORA DEL SERVICIO DE APOYO A PERSONAS CUIDADORAS, DEL REGLAMENTO MUNICIPAL REGULADOR DEL SERVICIO DE CENTRO RURAL DE ATENCIÓN DIURNA, DE LA NORMATIVA REGULADORA DEL SERVICIO DEL PISO DE ACOGIDA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA MACHISTA, Y DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO, ATENCIÓN DIURNA Y SUS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA PERSONAS MAYORES EN LOS MUNICIPIOS DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA DE MENOS DE 20.000 HABITANTES

Visto que es necesario dotar de seguridad jurídica al procedimiento de prestación de servicios sociales de competencia municipal que históricamente viene asumiendo la Diputación Foral.

Vistos los documentos de ordenación de los Servicios Sociales municipales del Territorio Histórico de Álava, aprobados por la Diputación Foral de Álava el día 8 de julio de 2025 y, que cuentan con la aprobación previa de la Comisión Territorial de Álava con fecha 27 de marzo de 2025 con los que se crea un marco jurídico adecuado que recoge y regula integralmente la prestación de todos los servicios sociales de los ayuntamientos alaveses de menos de 20.000 habitantes.

Examinada la documentación de los siguientes Reglamento reguladores de los servicios sociales municipales:

-Reglamento municipal regulador del servicio de ayuda a domicilio
-Reglamento municipal regulador del servicio de intervención socioeducativa y psicosocial
-Normativa reguladora del servicio de apoyo a personas cuidadoras
-Reglamento municipal regulador del servicio de centro rural de atención diurna
-Normativa reguladora del servicio del piso de acogida para mujeres víctimas de violencia machista
-Reglamento Municipal del servicio de alojamiento, atención diurna y sus servicios complementarios para personas mayores en los municipios del Territorio Histórico De Álava de menos de 20.000 habitantes

El Pleno **Acuerda por unanimidad,**

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
IGNACIO GALLO HERRERA (VºBº)	Alcalde	03/11/2025 11:07
BORJA JOSE PEREIRO DIEZ	Idazkari kontu-hartzailea / Secretario Interventor	03/11/2025 11:08

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/leza/validacionDoc/?entidad=LEZA
k0144708b00a030cd0e07e933f0b0b03f

Lezako Udala
Ayuntamiento de Leza

Herriko Plaza, 1 01309 LEZA (Araba)
e.mail: aleza.administrativo@ayto.araba.eus
Tel: 945 60 50 21
www.ayuntamientodeleza.com

-Aprobar inicialmente el Reglamento municipal regulador del servicio de ayuda a domicilio, el Reglamento municipal regulador del servicio de intervención socioeducativa y psicosocial, la Normativa reguladora del servicio de apoyo a personas cuidadoras, el Reglamento municipal regulador del servicio de centro rural de atención diurna, la Normativa reguladora del servicio del piso de acogida para mujeres víctimas de violencia machista y el Reglamento Municipal del servicio de alojamiento, atención diurna y sus servicios complementarios para personas mayores en los municipios del Territorio Histórico De Álava de menos de 20.000 habitantes.

-Cumplir con lo dispuesto en el artículo 49 y 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de régimen local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo, 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, mediante la publicación de anuncio en el BOTHA.

7º MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS EAJ-PNV Y PSE EN FAVOR DE LA CONVIVENCIA Y EN DEFENSA DE LA ERTZAINTZA Y LAS POLICÍAS MUNICIPALES

El contenido de la moción presentada es el siguiente:

"La convivencia y la seguridad de la ciudadanía son pilares básicos de una sociedad democrática. La Ertzaintza y las policías locales, el conjunto de las Policías Vascas, son un elemento central para garantizar la seguridad de la ciudadanía y el cumplimiento de las leyes. Como conciudadanos vascos, realizan su labor desde la cercanía hacia el Pueblo que protegen, cumpliendo los estándares democráticos de las sociedades occidentales. Las instituciones deben apoyar y poner en valor el trabajo que tanto la Ertzaintza como las policías municipales realizan cada día en nuestra sociedad.

Sin embargo, a lo largo de las últimas semanas, en los distintos Territorios Históricos de la Comunidad Autónoma de Euskadi, se han producido muy graves ataques y señalamientos contra distintas policías municipales y contra la Ertzaintza por hacer su trabajo, llegando incluso a atacar dependencias policiales o a imposibilitar que se lleven a cabo actuaciones por parte las policías vascas.

Asimismo, ha habido muy graves señalamientos y amenazas contra representantes públicos que realizan sus labores gubernamentales por elección de la ciudadanía. Son actos que recuerdan a tiempos pasados. El conjunto de las instituciones y las y los responsables públicos deben denunciar y condenar estas acciones, y no ampararlas, para que no se repitan."

Por ello, el Ayuntamiento de Leza, atendiendo a los principios de una cultura democrática y de una convivencia basada en el respeto propone

1. Condenar los ataques, señalamientos y actos violentos contra la Ertzaintza, las policías municipales y los representantes públicos.

2. Reconocer la imprescindible labor que tanto la Ertzaintza como las policías municipales realizan para proteger a la ciudadanía y expresar el total apoyo al trabajo que desempeñan.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
IGNACIO GALLO HERRERA (VºBº)	Alcalde	03/11/2025 11:07
BORJA JOSE PEREIRO DIEZ	Idazkari kontu-hartzailea / Secretario Interventor	03/11/2025 11:08

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
https://udalenegoitza.araba.eus/leza/validacionDoc/?entidad=LEZA
k0144708b00a030cd0e07e933f0b0b03f

Lezako Udala
Ayuntamiento de Leza

Herriko Plaza, 1 01309 LEZA (Araba)
e.mail: aleza.administrativo@ayto.araba.eus
Tel: 945 60 50 21
www.ayuntamientodeleza.com

3. Llamar a poner fin a las conductas violentas y amenazantes contra la Ertzaintza, las policías municipales y los representantes públicos, con el fin de garantizar la convivencia basada en el respeto.

4. Afirmar que la Ertzaintza es un exponente del autogobierno vasco y modelo de policía cercana y democrática.

El Pleno Acuerda por unanimidad apoyar la moción conjunta de los grupos EAJ-PNV y PSE en favor de la convivencia y en defensa de la ertzaintza y las policías municipales

8ºAPROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL USO DEL ESPACIO PÚBLICO Y DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA

Examinado el borrador de ordenanza municipal reguladora del uso del espacio público y de la convivencia ciudadana y vista la necesidad de crear una normativa aplicable a posibles conductas incívicas que tengan lugar en el municipio de Leza.

La Corporación Acuerda por unanimidad,

PRIMERO.- La aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora del uso del espacio público y de la convivencia ciudadana

SEGUNDO.- Publicar en el BOTHA la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora del uso del espacio público y de la convivencia ciudadana del Ayuntamiento de Leza, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes, durante el plazo de treinta días.

9º MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS EAJ-PNV Y PSE POR EL FIN DEL GENOCICIO EN GAZA Y EN APOYO AL PUEBLO PALESTINO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace casi dos años, la Franja de Gaza vive una catástrofe humanitaria sin precedentes. Según datos oficiales, más de 64.700 personas palestinas —en su inmensa mayoría población civil, incluyendo más de 15.000 niñas y niños— han sido asesinadas y alrededor de 164.000 han resultado heridas desde octubre de 2023, y se calcula que más del 90 % de la población (1,9 millones de personas) ha sido desplazada forzosamente. La ofensiva ha devastado infraestructuras esenciales, provocando el colapso de hospitales, escuelas, sistemas de agua y saneamiento, y ha sumido a la población en una situación de hambruna generalizada y desnutrición severa. La población ha asistido con horror a episodios constantes de extrema crueldad, como los ataques mortales del ejército israelí contra civiles gazatíes que hacían cola para recibir alimentos.

En las últimas semanas, la ofensiva terrestre y los bombardeos sobre Ciudad de Gaza han intensificado la destrucción de viviendas e infraestructuras civiles y sanitarias, provocando

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
IGNACIO GALLO HERRERA (VºBº)	Alcalde	03/11/2025 11:07
BORJA JOSE PEREIRO DIEZ	Idazkari kontu-hartzailea / Secretario Interventor	03/11/2025 11:08

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
https://udalenegoitza.araba.eus/leza/validacionDoc/?entidad=LEZA
k0144708b00a030cd0e07e933f0b0b03f

Lezako Udala
Ayuntamiento de Leza

Herriko Plaza, 1 01309 LEZA (Araba)
e.mail: aleza.administrativo@ayto.araba.eus
Tel: 945 60 50 21
www.ayuntamientodeleza.com

nuevos desplazamientos masivos hacia el sur y agravando la situación de hambre y desnutrición. Los pocos hospitales en funcionamiento, solo funcionan parcialmente, y todos ellos se encuentran saturados, con escasez de medicamentos, material médico y unidades de sangre, lo que limita gravemente su capacidad de respuesta.

La comisión de investigación de la ONU ha concluido que en Gaza se están cometiendo crímenes que pueden constituir genocidio, responsabilizando a autoridades israelíes de dirigir campañas que incluyen asesinatos, destrucción sistemática de infraestructura civil y desplazamientos forzados de población.

Ante esta situación de barbarie injustificada y dada la escasa y tardía respuesta en el ámbito internacional, insuficiente hasta el momento para frenar la tragedia, es comprensible el hartazgo y la indignación de una ciudadanía que legítimamente expresa su solidaridad y protesta. Siendo así, el compromiso con los derechos humanos, el fin de la violencia, el respeto al derecho internacional y una solución política justa y duradera basada en el reconocimiento de dos Estados que convivan en paz y seguridad sólo puede encauzarse dentro del respeto, el civismo y las vías plenamente pacíficas.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Leza Acuerda por unanimidad,

1. Reafirmamos nuestra más firme condena ante las acciones y hechos llevados a cabo por el gobierno de Netanyahu en Gaza y Cisjordania, y ante el ataque terrorista perpetrado por Hamás el 7 de octubre de 2023.

2. Exigimos un alto el fuego inmediato, incondicional y permanente en Gaza, así como el fin del asedio sobre la población civil palestina en Cisjordania. A su vez, reclamamos la liberación también inmediata y sin condicionantes de todas las personas rehenes.

3. Mostramos nuestra más profunda tristeza por todas las personas fallecidas y nuestro apoyo total y absoluto a sus familiares y personas queridas.

4. Hacemos nuestras las deliberaciones de la Corte Internacional de Justicia, en las que se constata que las acciones y los hechos llevados a cabo por el gobierno de Netanyahu constituyen un genocidio contra el pueblo palestino.

5. Asimismo, pedimos a todas las partes que cumplan estrictamente el Derecho Internacional, en especial el Derecho Internacional Humanitario, y que respeten plenamente los Derechos Humanos, así como las resoluciones dictadas por las Naciones Unidas.

6. Exigimos que las partes cumplan plenamente con sus obligaciones respecto a las personas detenidas, lo que incluye la liberación de todas las personas privadas de libertad de manera arbitraria y la devolución de los restos mortales a sus familias.

7. Condenamos de manera enérgica y sin paliativos:

- El uso del hambre como método de guerra.
- La negación u obstaculización ilícita del acceso a ayuda humanitaria.
- Los traslados forzosos y masivos de población palestina.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
IGNACIO GALLO HERRERA (VºBº)	Alcalde	03/11/2025 11:07
BORJA JOSE PEREIRO DIEZ	Idazkari kontu-hartzailea / Secretario Interventor	03/11/2025 11:08

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
https://udalenegoitza.araba.eus/leza/validacionDoc/?entidad=LEZA
k0144708b00a030cd0e07e933f0b0b03f

Lezako Udala
Ayuntamiento de Leza

Herriko Plaza, 1 01309 LEZA (Araba)
e.mail: aleza.administrativo@ayto.araba.eus
Tel: 945 60 50 21
www.ayuntamientodeleza.com

8. Demandamos la protección integral de todas las personas trabajadoras humanitarias, sanitarias y de socorro, así como de las personas periodistas que cubren el conflicto. En este sentido, reiteramos especialmente nuestro apoyo explícito al cometido y propósito de la UNRWA (La Agencia de Naciones Unidas para la población refugiada de Palestina en Oriente Próximo).

9. Compartimos y respaldamos el reconocimiento oficial del Estado de Palestina por una, cada vez más considerable, mayoría de la comunidad internacional.

10. Pedimos que las partes responsables de los hechos arriba descritos rindan cuentas ante los tribunales y la comunidad internacional.

11. Por último, suscribimos plenamente la Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas del 5 de julio de 2025, así como con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad —en particular la Resolución 2735 (2024)-, de 10 de junio de 2024.

12. Por ello, exhortamos a las partes implicadas, así como a la comunidad internacional, y en especial a la Unión Europea, a buscar y apoyar sin más dilación soluciones negociadas que permitan una paz duradera, tanto en lo relativo al fin inmediato de la violencia como al trasfondo estructural del conflicto, garantizando la convivencia pacífica de los pueblos israelí y palestino a través del reconocimiento de los dos Estados en virtud de la Resolución de Naciones Unidas 181 (II) de 1947.

El Pleno Acuerda por unanimidad apoyar la moción conjunta de los grupos EAJ-PNV y PSE por el fin del genocicio en Gaza y en apoyo al pueblo palestino.

10º RUEGOS Y PREGUNTAS

-La concejal, Cristina González, explica que durante la Fiesta de la Vendimia se puso en contacto con ella los miembros de la Asociación Amor sin barreras, radicada en Lapuebla de Labarca, y que puso un stand en el evento donde pudo conocer el proyecto que están desarrollando, Proyecto Centro Educativo-Nutricional infantil en Turkana-Norte (Kenia). Asimismo, solicitaron la posibilidad de realizar una charla en Leza para explicar el proyecto.

El Pleno muestra su conformidad para la realización de una charla por parte de la Asociación Amor sin barreras para dar a conocer el mencionado proyecto al pueblo de Leza.

-La concejal, Inmaculada Laredo, explica que la asociación Zaporeak le ha mostrado su satisfacción por la cantidad de arroz recogida en Leza, similar a la del año pasado.
Por otro lado, apunta a que varios vecinos del pueblo han solicitado la colocación de la bandera palestina en el ayuntamiento, pero por normativa no se podría colocar en lugar oficial, por lo que se podría colocar un cartel de apoyo a Palestina. El Alcalde propone la colocación en la segunda planta que, aunque forma parte de la Casa Consistorial se encuentra destinado a otros usos.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
IGNACIO GALLO HERRERA (VºBº)	Alcalde	03/11/2025 11:07
BORJA JOSE PEREIRO DIEZ	Idazkari kontu-hartzailea / Secretario Interventor	03/11/2025 11:08

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
https://udalenegoitza.araba.eus/leza/validacionDoc/?entidad=LEZA
k0144708b00a030cd0e07e933f0b0b03f

Lezako Udala
Ayuntamiento de Leza

Herriko Plaza, 1 01309 LEZA (Araba)
e.mail: aleza.administrativo@ayto.araba.eus
Tel: 945 60 50 21
www.ayuntamientodeleza.com

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión siendo las catorce horas, de la que se extiende la presente Acta de lo actuado, de todo lo cual yo como Secretario doy fe y certifico.

El Alcalde

El Secretario

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
IGNACIO GALLO HERRERA (VºBº)	Alcalde	03/11/2025 11:07
BORJA JOSE PEREIRO DIEZ	Idazkari kontu-hartzailea / Secretario Interventor	03/11/2025 11:08